

ORD.: Nº 2297/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

Nº MU263T0002785

MAT.: Responde solicitud de acceso a la

información

RECOLETA, 28 de noviembre de 2018

DE:

GIANINNA REPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: carlos schwalm urzúa - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de octubre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito por medio de la Ley de Transparencia, información que se detalla a continuación:

- 1. nómina de funcionarios de planta o contrata que adicionalmente presten servicios a honorarios imputables a ítem presupuestario 21.03 y/o 21.04 de los últimos 3 años
- 2. respecto de aquellos funcionarios que junto a su condición de planta o contrata, presten de manera adicional, servicios a honorarios del ítem presupuestario 21.03 y/o 21.04, señale con nombre y apellido:
- a) qué tipo de funciones desempeña en el municipio en su calidad de planta o contrata.
- b) qué grado ocupa en el organigrama municipal y cuál es su oficio o profesión.
- c) cuales son los objetivos y funciones asociadas a su convenio de honorarios.
- d) tiempo de duración del convenio a honorarios.
- e) decreto Alcaldicio que aprobó la suscripción del convenio a honorarios. Carlos Schwalm Urzúa. Abogado."

Damos respuesta a su solicitud:

Se remite información respecto del Municipio y servicios traspasados de Salud, Cementerio y Educación.

- 1. **Área Municipal:** se adjunta documento Excel en el cual en las hojas 2 y 3 se detalla la información de funcionarios planta o contrata que además presten servicios a honorarios, diferenciados por ítem 21.03 y 21.04 del periodo 2016-2018.
 - Además se adjunta copia de todos los Decretos que aprueban dichas contrataciones
- 2. **Área Salud:** se adjunta documento Excel en el cual en la hoja 1 se detalla la información de funcionarios contrato indefinido, contrato a plazo fijo que además presten servicios a honorarios, del periodo 2015-2018.(un año más)
 - Además se adjunta copia de todos los Decretos que aprueban dichas contrataciones y contratos de trabajos.
- 3. Área Educación: no posee personal contratado a honorarios.



4. Área Cementerio General: no posee personal contratado a honorarios.

La afirmación de los numerales 3 y 4 lo puede verificar en nuestro banner "Recoleta Transparente" en la zona superior de la página web www.recoleta.cl en punto 04., en el cual, cada año y por meses, se publica la lista de todos los funcionarios del Municipio y de los Servicios traspasados.

Cabe señalar que la documentación adjunta, debido al tamaño de los archivos, debió ser comprimida y se encuentra disponible para su descarga en el siguiente link:

http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/SAI-2785-PERSONAL-QUE-PRESTA-SERVICIOS-ADICIONALES.rar

De no obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

nicipalio

TRANSPARENCIA

Saluda atentamente a Ud.

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE Recole
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/ltg